



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 961 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 1188-2014/GOB.REG.HVCA/ORA con Proveído N° 1008706, el Informe N° 1222-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, el Informe N° 627-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, el Informe N° 780-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO y el Informe N° 170-2014-GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO-LSCR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de los documentos del Visto se desprende que la Sub Gerencia de Obras ha comunicado la culminación de la obra: “Mejoramiento de la Institución Educativa Nivel Secundario Ramón Castilla y Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica”, que fuera ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional Huancavelica; en tal sentido, a fin de realizar el control de los bienes y equipos utilizados y habiendo finalizado su ejecución deben pasar a constituir patrimonio de la institución; por tanto el Área de Almacén de la Oficina de Logística, a través de la Oficina Regional de Administración, solicita la designación de la Comisión de Inventario Físico y Recepción de materiales;

Que, a tal efecto estando a lo dispuesto en el numeral 6.8 del Capítulo IV de la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI: “Normas y Procedimientos para el Control de Bienes, Equipos y Traslado de los Remanentes de los mismos, adquiridos en las Obras por Administración Directa en el Gobierno Regional”, deviene pertinente conformar la Comisión de Inventario Físico y Recepción de Materiales, Herramientas, Vestuarios, Remanentes y de Activo Fijo de la obra “Mejoramiento de la Institución Educativa Nivel Secundario Ramón Castilla y Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica”, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado, y,

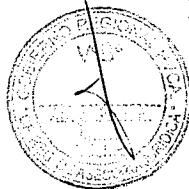
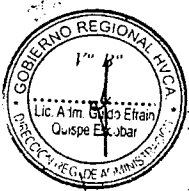
Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la constitución Política del Perú, Ley N°27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N°27867: Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Inventario Físico de Materiales, Herramientas, Vestuario, Remanentes y de Activo Fijo de la obra “Mejoramiento de la Institución Educativa Nivel Secundario Ramón Castilla y Marquesado del Barrio de Santa Ana, Distrito y Provincia de Huancavelica”, que estará integrada por:

- |   |            |
|---|------------|
| ➤ Sr. <b>Horacio Huarcaya Barrientos</b>                        | Presidente |
| Jefe del Área de Almacén de la Oficina de Logística             |            |
| ➤ CPC. <b>Filomeno Palomino Ordoñez</b>                         | Secretario |
| Jefe del Área de Gestión Patrimonial de la Oficina de Logística |            |
| ➤ CPC <b>Edison Danilo Condori Espinoza</b>                     | Miembro    |
| Jefe del Área de Contabilidad de la Oficina de Economía         |            |





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 961 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2014

- |  |                  |
|--|------------------|
| ➤ Ing. César Augusto Caccha Valencia<br>Supervisor de Obra                                       | Miembro          |
| ➤ Arq. Luz Soledad Curasma Ramos<br>Residente de Obra  | Miembro          |
| ➤ Arq. Luis Taipe Oré<br>Sub Gerente de Obras  | Miembro Suplente |
| ➤ Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla<br>Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación | Miembro Suplente |

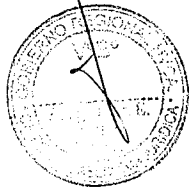
**ARTÍCULO 2º.-** La Comisión cumplirá sus funciones en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI y demás normatividad aplicable a la materia.

**ARTÍCULO 3º.-** COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

*[Firma]*  
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHHC/cgmc

